

## Consultas Realizadas

# Licitación 422715 - LPN SBE 14-23 CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

### Consulta 1 - PBC: PAG. 22/65. Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	26-04-2023
<p>Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <p>Demostrar la experiencia en la provisión de Servicios de Recolección, Transporte, Procesamiento y Disposición Final de Residuos Patológicos a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) años (2017 2018 2019 2020 - 2021). En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación</p> <p>El Pliego de Bases y Condiciones dispone como requerimiento para demostrar la experiencia un parámetro alto de facturación, el cincuenta por ciento (50%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.</p> <p>Al respecto, consideramos que la experiencia en la prestación de los servicios requeridos no está dada únicamente en función a la facturación y/o volumen de negocios que se relaciona directamente con el costo del servicio sino también con la infraestructura, certificados de cumplimiento satisfactorio de los servicios emitidos por clientes, entre otros elementos que permiten evaluar el perfil y capacidad de una empresa.</p> <p>Solicitamos a la Convocante, se sirva tener en consideración estos extremos y modificar el PBC, estableciendo un porcentaje menor, o bien disminuir la cantidad de ítems (localidades) en los lotes, en particular en el lote Nº 2, a modo de permitir la participación de un mayor número de oferentes para este llamado, y por tanto respetar el principio de libre concurrencia.</p> <p>Este pedido se fundamenta en los Principios Generales que deben regir las contrataciones públicas en el Paraguay, y en que la institución convocante debe velar en todo momento por que sus Llamados, y por consiguiente el Pliego de Bases y condiciones que regulan estas convocatorias, deben respetar estrictamente los principios de Igualdad y Libre Competencia y los de Economía y Eficiencia establecidos en la mencionada ley especial.</p> <p>Con esta modificación, no solo se garantiza una mayor participación, sino también un mayor nivel competencia, mejores precios, lo cual redituará un beneficio para la Convocante con el resultado de un costo y/u oferta más convenientes para el Instituto de Previsión Social.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2023
El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		